CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

ACTA N° 013/2019

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sección U.O.C. del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación; el Lic. Fredy Arce Salinas, Técnico de la U.O.C.; la Lic. Rocío M. Acosta Ferreira, Auxiliar de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de realizar la apertura de los Sobres-oferta presentados en el proceso de Contratación Directa - CD N° 09/19: ***"Adquisición uniformes y otros", ID N° 359.905.*** - - - - - - - - - - - - -

Oferta/s recibida/s:

1. MAES S.R.L. (M.E. N° 219). - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

ACTA N° 013/2019

Documentos	MAES S.R.L.	BRENVEL CONFECCIONES
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: a) El bien ofertado es nuevo y original de fábrica. b) El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. c) La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro.	No presenta	Presenta
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	No presenta	No Presenta
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de prendas de vestir. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018).	No presenta	Presenta
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.	No presenta	No presenta
Observaciones		
Páginas Foliadas	01 al 05	01 al 12
Constancia del SIPE N°	1542578	1542771

La Convocante deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en el PBC, reemplazadas por la Constancia del SIPE, serán verificadas durante la evaluación de las ofertas. -

Siendo las nueve horas y veinte del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - - - - - - - -

Lic. Fredy Arce Salinas

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C